



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Inscripción llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 4(cuatro) cargos de Jefe de Preceptor - Ex-2023-00449474-UNC-ME#CNM

VISTO:

El expediente 2023-00449474-UNC -ME#CNM, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 4 (cuatro) cargos de Jefe de Preceptores (Cód.223) en el Colegio, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución RDIR-2023-399-E-UNC-DIR#CNM, aprobada por resolución H.C.S 2246-2023, se dispuso el llamado a concurso con el tribunal respectivo;

Que es necesario establecer el llamado a concurso, y la apertura y cierre de inscripción de los postulantes;

La RHCS 294-2015 y la OHCS 3-2011, que rigen los concursos para la designación de Preceptores y Jefes de Preceptores en los colegios preuniversitarios de la U.N.C y el máximo de horas para los docentes de los colegios preuniversitarios dependientes de la U.N.C respectivamente;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º. - Establecer el llamado a inscripción del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 4 (cuatro) cargos de Jefes de Preceptores (Cód.223):

Tribunal

Moya, Enrique Hernán (leg.29814) – Colegio Nacional de Monserrat

Schargorodsky, Paula (leg.35414) – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

López Molina, Eduardo (leg.27788) – Universidad Nacional de Córdoba

Veedores Estudiantiles

Titular: María Paula Heredia (DNI: 47.322.966)

Suplente : Sol Stefanich (DNI: 46.971.056)

Inscripción

Fecha de apertura: lunes 4 de marzo de 2024, hora 9.

Fecha de cierre: viernes 22 de marzo de 2024, hora 15.

Lugar de inscripción

Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio Nacional de Monserrat

Obispo Trejo 294, CP5000, Córdoba Capital.

Informes

Área de Concursos del Colegio Nacional de Monserrat, Secretaría de Asuntos Académicos,

Tel. 3515353940

correo electrónico: concursos@monserrat.unc.edu.ar

Art. 2°. - Disponer que sólo se considerarán válidos los curriculum vitae nominales de las personas que, al momento de la inscripción en Secretaría, los presenten descargados e impresos desde el sistema SIGEVA de la UNC.

Art. 3°. Disponer que como parte integrante de la evaluación escrita se presente al momento de la inscripción un proyecto específico para la función de jefe de preceptor que dé cuenta de las dimensiones pedagógicas, de convivencia, logístico administrativas inherentes a la tarea..

Art. 4°. - Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.